



AVISO

Referencia: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P.
Clase de proceso: PROCESO ORDINARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: PEDRO ANTONIO MELENDEZ
Demandado: FABIAN GAVIRIA ERAZO
Radicado: 1988

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil veintidós (2022), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento de medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.190-633 de la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, ubicado en la CALLE 14 #13C-55 LOTE #6 MANZANA J. URB.LA POPA, cuya cautela fue impartida por esta judicatura en vigencia del trámite procesal y comunicada a la oficina mencionada mediante oficio No. 804 del 25 de agosto de 1988, tal como se observa en el folio de matrícula inmobiliaria aportado por el interesado a instancia de esta agencia judicial, **ejercen sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) y se desfija el día veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

FIJACION DEL AVISO	27 de enero de 2023
EMPIEZA A CORRER TERMINO	30 de enero de 2023
TERMINA	24 de febrero de 2023
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

JOAN MANUEL KING AROCA
Secretario